

Fecha de Estado: 29/01/2024

NOTIFICACION POR ESTADO No. 12

Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

11001010200020180285900 Funcionarios Unica Instanci: WALTER CAMILO VILLAMIL PAEZ ARIEL LOZANO GAITAN-MAGISTRA

ESTADO N° _____

FECHA: 29/01/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 12/12/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020180285900 seguido contra ARIEL LOZANO GAITAN- EN CALIDAD DE MAGISTRADO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE BOGOTÁ, por queja formulada Por WALTER CAMILO VILLAMIL, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO. ORDENAR LA TERMINACIÓN de la actuación disciplinaria seguida contra el funcionario ARIEL LOZANO GAITÁN, en su condición de Magistrado de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria de Bogotá, por las razones expuestas en este proveído. En consecuencia, se dispone el archivo de la actuación. SEGUNDO: Contra esta decisión procede el recurso de reposición, de conformidad con lo señalado en el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 65 de la Ley 2094 de 2

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

11001010200020180321900 Funcionarios Unica Instanci: DE OFICIO- CONSEJO SUPERIOR DE L. JORGE ENRIQUE OSORIO MASTROD

ESTADO N° _____

FECHA: 29 DE ENERO DE 2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 19 de diciembre de 2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020180321900 seguido contra María Rocío Cortés Vargas - Magistrada Sala Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima y Jorge Enrique Osorio Mastrodoménico, Magistrado del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, por queja formulada de oficio - Consejo Superior de la Judicatura Sala Disciplinaria (otrora Corporación), atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: (...) PRIMERO: Decretar la terminación del presente proceso disciplinario y disponer el consecuente archivo de las presentes diligencias, en favor de **MARÍA ROCÍO CORTÉS VARGAS Y JORGE ENRIQUE OSORIO MASTRODOMÉNICO** en su calidad de magistrados de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

11001080200020210067800 Funcionarios Unica Instanci: DE OFICIO- COMISION NACIONAL DE MAGISTRADOS DE LA COMISION SE

ESTADO N° _____

FECHA: 29/01/2024

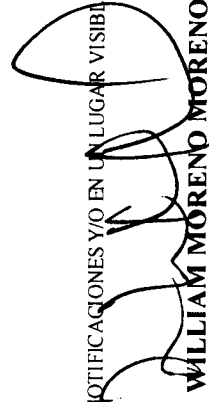
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

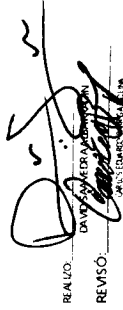
En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 14/12/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020210067800 seguido contra GLADYS ZULUAGA GIRALDO Y OTROS - EN CALIDAD DE MAGISTRADOS DE LA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOLIVAR -, por queja formulada Por DE OFICIO- COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL-, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO. TERMINAR la presente actuación disciplinaria en favor de los doctores GLADYS ZULUAGA GIRALDO, WILFREDO HURTADO DÍAZ, JOSÉ FRANCISCO CASTILLO TUIRÁN, SERGIO SÁNCHEZ, ROBERTO PÉREZ CABALLERO, MARTHA ALEXANDRA VEGA ROBERTO, JOSÉ ARIEL SEPULVEDA MARTÍNEZ, CARLOS MARIO HERRERA MUÑOZ y DERYS SUSANA VILLAMIZAR REALES, cuando fungieron en su oportunidad cada uno como Magistrado de la hoy Comisión Seccional de Disciplina Judi

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MA?ANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)


WILLIAM MORENO MORENO

SECRETARIO JUDICIAL


 REA LLO: **DAVID SÁNCHEZ**
 REVISÓ: **DAVID SÁNCHEZ**
SECRETARIO JUDICIAL



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 012

FECHA: 29/01/2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 12/12/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020180285900** seguido contra **ARIEL LOZANO GAITAN- EN CALIDAD DE MAGISTRADO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE BOGOTÁ**, por queja formulada Por WALTER CAMILO VILLAMIL, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO. ORDENAR LA TERMINACIÓN de la actuación disciplinaria seguida contra el funcionario **ARIEL LOZANO GAITÁN**, en su condición de Magistrado de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria de Bogotá, por las razones expuestas en este proveído. En consecuencia, se dispone el archivo de la actuación. SEGUNDO: Contra esta decisión procede el recurso de reposición, de conformidad con lo señalado en el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 65 de la Ley 2094 de 2021.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ARIEL LOZANO GAITAN- EN CALIDAD DE MAGISTRADO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE BOGOTÁ**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

ELABORÓ: Gladys Vargas Pinto
Citadora Grado 5

REVISÓ: Laura Sofía Hernández M
Auxiliar Judicial 04


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 012

FECHA: 29 DE ENERO DE 2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **19 de diciembre de 2023** dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020180321900** seguido contra **María Rocío Cortés Vargas - Magistrada Sala Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima y Jorge Enrique Osorio Mastrodoménico, Magistrado del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima**, por queja formulada de oficio - Consejo Superior de la Judicatura Sala Disciplinaria (otrora Corporación), atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: (...) **PRIMERO**: Decretar la terminación del presente proceso disciplinario y disponer el consecuente archivo de las presentes diligencias, en favor de **MARÍA ROCÍO CORTÉS VARGAS Y JORGE ENRIQUE OSORIO MASTRODOMÉNICO** en su calidad de magistrados de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, para la época de los hechos materia de la presente actuación disciplinaria, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. **SEGUNDO**: Contra esta decisión procede el recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 65 de la Ley 2094 de 2021 (...).

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la Doctora **María Rocío Cortés Vargas - para entonces Magistrada de la Sala Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

Revisó: Laura Sofía Hernández M.
Auxiliar judicial grado 4

Elaboró: Fabio Andrés Grimaldos S.
Escribiente grado 9

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° **012**

FECHA: 29/01/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 14/12/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020210067800 seguido contra **GLADYS ZULUAGA GIRALDO Y OTROS - EN CALIDAD DE MAGISTRADOS DE LA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOLIVAR** -, por queja formulada Por DE OFICIO- COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL-, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO. TERMINAR la presente actuación disciplinaria en favor de los doctores **GLADYS ZULUAGA GIRALDO, WILFREDO HURTADO DÍAZ, JOSÉ FRANCISCO CASTILLO TUIRÁN, SERGIO SÁNCHEZ, ROBERTO PÉREZ CABALLERO, MARTHA ALEXANDRA VEGA ROBERTO, JOSÉ ARIEL SEPULVEDA MARTÍNEZ, CARLOS MARIO HERRERA MUÑOZ y DERYS SUSANA VILLAMIZAR REALES**, cuando fungieron en su oportunidad cada uno como Magistrado de la hoy Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar y en consecuente ordenar el ARCHIVO definitivo, por las razones expresadas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: Contra esta decisión procede el recurso de reposición, de conformidad con lo señalado en el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 65 de la Ley 2094 de 2021.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **WILFREDO HURTADO DIAZ, JOSE FRANCISCO CASTILLO, MARTHA ALEXANDRA VEGA, JOSE ARIEL SEPÚLVEDA MARTINEZ Y CARLOS MARIO HERRERA MUÑOZ - EN CALIDAD DE MAGISTRADOS DE LA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOLIVAR-**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

ELABORÓ: Gladys Vargas Pinto
Citadora Grado 5

REVISÓ: Laura Sofía Hernández M
Auxiliar Judicial 04


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.